



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

(266) AUTORIZA PAGO A SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 76.540.457-6, POR LA FACTURA N°8373 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 02 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4738

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024, y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir resmas de hojas para el buen funcionamiento del servicio, solicitado en formulario N°192/2025-
- b) La necesidad de proceder a pagar la Factura afecta Electrónica, que se indica en el detalle siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-347-CM25	19-11-2025	\$ 1.612.688	ADQUISICIÓN RESMAS DE HOJAS- Formulario N°192/2025 (Servicios Generales)	8373	19-11-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura afecta electrónica indicada en considerando b), emitida por el proveedor **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT: 76.540.457-6**, que asciende a un total de \$1.612.688.-

**2. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo: 31, Ítem: 02, Asignación: 001. \$ 612.688 con cargo al BIP: 40064128-0, "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA", Y \$1.000.000 al BIP: 40053834-0, "MEJORAMIENTO ACERAS PLAN MAESTRO BARRIO HISTÓRICO GENERAL LAGOS", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS  
RÍOS**

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES